

FORMACIÓN PROFESIONAL · EMPRESA EN EL AULA · UNIDAD 11

Cumplimos y documentamos las obligaciones

2.531,55 € repercutidos menos 1.155 € soportados: Vadim quiere presentar el 303 de octubre, pero el trimestre no acaba hasta el 31 de diciembre.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Relacionar cada hecho de Nexo con sus obligaciones y registros.
- Separar el IVA repercutido y el soportado en sus libros registro.
- Distinguir la retención de la nómina de la del alquiler.
- Construir el calendario del cuarto trimestre con plazos oficiales.
- Preparar borradores marcados como simulación y con el origen de cada cifra.
- Añadir a tu manual de puesto el calendario y el expediente fiscal.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Lo presentamos hoy?»

Martes 3 de noviembre de 2026. Vadim, que esta semana rota por el puesto fiscal de **Nexo Oficina**, ha sumado el IVA de octubre en una hoja: **2.531,55 €** repercutidos menos **1.155 €** soportados. *«Sale 1.376,55 € a ingresar. ¿Rellenamos el modelo 303 y lo presentamos hoy?»*

Teodoro le pregunta de qué periodo es esa cifra. Vadim duda: Nexo declara el IVA por trimestres y el cuarto trimestre no acaba hasta el 31 de diciembre. **Aldara** lo deja claro: *en el aula se preparan borradores, nunca se envían, y cada cifra tiene que decir de dónde sale y qué falta.*

❓ ¿Qué impuestos o cotizaciones crees que tiene que atender una empresa que vende y tiene una persona contratada?

❓ Nexo cobra el IVA a sus clientes. ¿Es dinero de Nexo? ¿A quién se lo entrega?

❓ ¿Por qué el alquiler de octubre se pagó con 816 € si la factura era de 968 €?

❓ ¿Qué pasaría si se presentara una declaración trimestral con los datos de un solo mes?

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

11.1 Mapa de obligaciones

11.2 El IVA del caso

11.3 Retenciones

11.4 Periodos y calendario

11.5 Revisión y archivo

Primero el hecho, después el modelo

Las obligaciones no salen de una lista igual para todas las empresas: dependen de lo que hace cada una.



Hecho

Nexo vende, compra con IVA, paga una nómina y alquila su local con retención.

→



Documento

Lo prueba: V-001, C-001, N-001, G-001…

→



Obligación

Declarar el IVA, ingresar retenciones, ingresar cotizaciones.

→



Modelo o trámite

303 y 390; 111 y 190; 115 y 180; liquidación de cuotas.

→



Periodo

4.º trimestre o año 2026; las cotizaciones, mes de octubre.

CLAVE

Cada obligación se apoya en un **hecho** y en un **supuesto**. Si el alquiler no estuviera sujeto a retención, no habría modelo 115: por eso se comprueba antes de rellenar.

Qué activa cada hecho

HECHO DE OCTUBRE	DOCUMENTO	OBLIGACIÓN	MODELO O TRÁMITE	PERIODO
Ventas, compras y servicios con IVA	V-001, V-002, R-001, C-001, G-001, G-002	Declarar el IVA	**303** (autoliquidación) y **390** (resumen anual)	4.º trimestre y año 2026
Nómina con retención de IRPF	N-001	Ingresar la retención	**111** y **190** (resumen anual)	4.º trimestre y año 2026
Alquiler con retención	G-001	Ingresar la retención	**115** y **180** (resumen anual)	4.º trimestre y año 2026
Nómina y cuota empresarial	N-001, N-SS	Ingresar las cotizaciones	Liquidación de cuotas a la Seguridad Social	Octubre de 2026

El impuesto sobre sociedades también existe, pero se declara por ejercicio completo: este caso de un mes no lo trabaja.

CLAVE

Nexo es **sujeto trimestral**: su volumen de operaciones no supera el límite que obliga a declarar cada mes y no está en los demás supuestos de la norma.

Tres comprobaciones y tres firmas



Declaración censal (036)

Las obligaciones periódicas constan en ella. Si cambia un hecho (contratar por primera vez, dejar de alquilar), se comunica la modificación.



Hecho, documento y periodo

El puesto fiscal comprueba que el hecho existe, que hay un documento que lo prueba y que el periodo es el correcto.



Prepara · revisa · autoriza

El puesto fiscal prepara libros y borradores; **Teodoro** los revisa y **Aldara** autoriza. Nadie firma lo que no ha comprobado.



Lo que no entra

La comisión bancaria **B-05** (15 €) es un servicio financiero exento: no tiene cuota de IVA y no aparece en sus libros.

CLAVE

Comprobar antes de rellenar: sin hecho y sin documento no hay obligación que preparar.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Nexo contrata a una segunda persona en diciembre. ¿Qué obligaciones activa ese hecho?

A Ninguna nueva: el modelo 115 ya recoge a todo el personal

B Más retenciones en el 111 (y en el resumen 190) y sus cotizaciones a la Seguridad Social

C Solo un modelo 303 adicional por la nueva nómina

✔ Una nómina con retención se declara en el 111 y en el resumen anual 190, y genera cotizaciones mensuales. El 115 es el de las retenciones del alquiler y una nómina no lleva IVA.

El IVA repercutido: octubre de 2026

FACTURA	FECHA	CONTRAPARTE	BASE (€)	TIPO	CUOTA (€)	TOTAL (€)
V-001	09/10	Estudio Roble	5.670,00	21 %	1.190,70	6.860,70
V-002	13/10	Taller Brezo	6.700,00	21 %	1.407,00	8.107,00
R-001	21/10	Estudio Roble (rectifica V-001)	−315,00	21 %	−66,15	−381,15
Total			**12.055,00**		**2.531,55**	**14.586,55**

Cada factura se anota con fecha, contraparte, base, tipo y cuota. La rectificativa R-001 va al libro de expedidas con importes negativos.

CLAVE

R-001 **resta**: reduce la base y la cuota de la venta que corrige, sin borrarla. El IVA repercutido no es de Nexo: lo cobra para ingresarlo.

El IVA soportado: octubre de 2026

FACTURA	FECHA	CONTRAPARTE	BASE (€)	TIPO	CUOTA (€)	TOTAL (€)
C-001	05/10	Proveedor Norte	4.500,00	21 %	945,00	5.445,00
G-001	23/10	Arrendador del local	800,00	21 %	168,00	968,00
G-002	26/10	Servicio de destrucción documental	200,00	21 %	42,00	242,00
Total			**5.500,00**		**1.155,00**	**6.655,00**

La comisión B-05 es por mantenimiento de la cuenta, un servicio financiero exento de IVA: no tiene cuota y no se suma.

CLAVE

El IVA soportado deducible **no es un gasto**: se anota y se compara con el repercutido. El supuesto da todas las cuotas de octubre como deducibles.

1.376,55 € dice cómo va el trimestre, no cuánto se ingresará

2.531,55 − 1.155,00 = 1.376,55 €

IVA repercutido (libro de expedidas)	= saldo de la 477 (unidad 10)	**2.531,55**
IVA soportado (libro de recibidas)	= saldo de la 472 (unidad 10)	**1.155,00**
Saldo interno de octubre	solo un mes de tres	**1.376,55**
Cuota de R-001	−315,00 × 21 %	**−66,15**

Libros y cuentas tienen que coincidir: si no, falta una factura en un sitio o sobra en el otro. La cuota se redondea al céntimo en cada factura, no en el total del mes.

CLAVE

Una cuota que no fuera deducible se sumaría al **coste** de lo comprado.

Sin factura correcta, no hay deducción



«Sólo podrán ejercitar el derecho a la deducción los empresarios o profesionales que estén en posesión del documento justificativo de su derecho.»

Ley 37/1992, del IVA, art. 97.Uno · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Nexo, como empresario que quiere deducir el IVA soportado de C-001, G-001 y G-002: necesita tener cada factura y que cumpla los requisitos de la ley.

NO OBLIGA A…

No basta con haber pagado la cuota: el pago sin el documento justificativo no da derecho a deducir.

CLAVE

Antes de anotar una cuota como deducible, comprueba la factura: emisor, destinatario, fecha, base, tipo y cuota.

Dos retenciones, dos modelos

RETENCIÓN	BASE (€)	PORCENTAJE	IMPORTE (€)	CUENTA	MODELO TRIMESTRAL	RESUMEN ANUAL
Nómina de Teodoro (N-001)	1.800,00	10 %	180,00	4751	111	190
Alquiler del local (G-001)	800,00	19 %	152,00	4751	115	180
Total de octubre			**332,00**			

El 10 % de la nómina es un dato del supuesto: en la realidad, el porcentaje se calcula para cada persona con sus circunstancias.

CLAVE

Retener es **adelantar un impuesto ajeno** por encargo de Hacienda: no es un gasto de Nexo. Las dos retenciones esperan en la 4751 hasta que se ingresan.

Por qué se pagaron 816 € y no 968 €

800,00 + 168,00 − 152,00 = 816,00 €

Base del alquiler	factura G-001	**800,00**
+ IVA soportado	800,00 × 21 %	**168,00**
− Retención	800,00 × 19 % (sin el IVA)	**152,00**
= Pago al arrendador	968,00 − 152,00	**816,00**

Nexo ingresará los 152 € en Hacienda con el modelo 115 del 4.º trimestre, a cuenta del impuesto del arrendador.

CLAVE

La retención reduce lo que se paga a quien cobra, no la base ni el gasto: el gasto del alquiler sigue siendo de **800 €**.

El 19 % sin el IVA



La retención sobre el arrendamiento de inmuebles urbanos será «el resultado de aplicar el porcentaje del 19 por ciento sobre todos los conceptos que se satisfagan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido».

Reglamento del IRPF, Real Decreto 439/2007, art. 100 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Nexo, como arrendataria que paga un alquiler sujeto a retención. Debe ingresarla cada trimestre, presentar el resumen anual y entregar al arrendador (y a Teodoro, por su nómina) un certificado de retenciones.

NO OBLIGA A…

No todos los alquileres llevan retención: hay excepciones según el inmueble y el arrendador. El supuesto da este alquiler como sujeto y sin excepción.

CLAVE

El certificado se entrega antes de que empiece el plazo de declaración del impuesto de quien cobra (IRPF o impuesto sobre sociedades), para que descuente lo ya ingresado a su nombre.

Octubre se declara en enero

Octubre es el primer mes del cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre). Las cotizaciones, en cambio, son mensuales.

30/11/2026

Cotizaciones de octubre

Se ingresan dentro de noviembre: 695,70 € (117 € de Teodoro + 578,70 € de Nexo).

31/12/2026

Cierra el 4.º trimestre

Hasta entonces faltan los datos de noviembre y diciembre.

20/01/2027

Modelos 111 y 115

Retenciones del 4.º trimestre: del 1 al 20 de enero.

01/02/2027

303, 390, 190 y 180

El 30 y el 31 de enero de 2027 son sábado y domingo: vencen el lunes 1 de febrero.

CLAVE

Cada obligación tiene su periodo y su plazo, y casi nunca coinciden con el mes en que pasa el hecho.

Plazo, último día y fuente

OBLIGACIÓN	PERIODO	PLAZO DE LA NORMA	ÚLTIMO DÍA	FUENTE
Cotizaciones a la Seguridad Social	octubre de 2026	dentro de noviembre de 2026	30/11/2026	RGRSS, art. 56.1
Retenciones del trabajo · modelo 111	4.º trimestre de 2026	del 1 al 20 de enero de 2027	20/01/2027	RIRPF, art. 108.1
Retenciones del alquiler · modelo 115	4.º trimestre de 2026	del 1 al 20 de enero de 2027	20/01/2027	RIRPF, art. 108.1
IVA · modelo 303	4.º trimestre de 2026	del 1 al 30 de enero de 2027	01/02/2027 (lunes)	RIVA, art. 71.4
Resumen anual de IVA · modelo 390	año 2026	del 1 al 30 de enero de 2027	01/02/2027 (lunes)	Orden EHA/3111/2009, art. 8
Resúmenes anuales de retenciones · 190 y 180	año 2026	del 1 al 31 de enero de 2027 (vía electrónica)	01/02/2027 (lunes)	RIRPF, art. 108.2

Compruébalo siempre en el calendario del contribuyente de la Agencia Tributaria. Si el pago se domicilia, la domiciliación tiene su propio plazo, que acaba unos días antes que el de presentación.

CLAVE

Si el último día cae en sábado, domingo o festivo, el plazo termina el **primer día hábil siguiente**.

El último trimestre, en enero



«Sin embargo, la declaración-liquidación correspondiente al último período del año deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero.»

Reglamento del IVA, Real Decreto 1624/1992, art. 71.4 · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Nexo, como sujeto trimestral del IVA: el modelo 303 del 4.º trimestre de 2026 se presenta del 1 al 30 de enero de 2027.

NO OBLIGA A…

No obliga a presentar un 303 de octubre: Nexo no está entre las empresas que declaran cada mes (art. 71.3).

CLAVE

Teodoro fija para cada paso una **fecha interna** anterior al plazo oficial, para tener margen si algo falla.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Ordena por vencimiento: ¿qué obligación de la ficha de Nexo vence antes?

A Las cotizaciones de octubre: dentro de noviembre de 2026

B Las retenciones del 4.º trimestre: hasta el 20 de enero de 2027

C El IVA del 4.º trimestre: hasta el 1 de febrero de 2027

✔ Las cotizaciones son mensuales: las de octubre se ingresan dentro de noviembre (30/11/2026). Después, el 111 y el 115 (20/01/2027) y, por último, el 303, el 390, el 190 y el 180 (01/02/2027).

Borrador de control · 303 · 4.º trimestre · SIMULACIÓN · NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

DATO	IMPORTE (€)	ORIGEN	ESTADO
IVA devengado de octubre	2.531,55	Libro de expedidas (V-001, V-002, R-001)	✅ Comprobado
IVA deducible de octubre	1.155,00	Libro de recibidas (C-001, G-001, G-002)	✅ Comprobado
Noviembre y diciembre	—	Sin datos todavía	⏳ Pendiente
Resultado del trimestre	—	Se calcula con los tres meses	⏳ Pendiente

Preparado: Vadim · Revisado: Teodoro · Autorizado: Aldara · Envío: no procede. NIF: «ID FICTICIO NO VÁLIDO»; si aparece un banco, «CUENTA SIMULADA».

CLAVE

Un borrador útil dice **lo que sabe, lo que falta y quién lo ha revisado**.

Archivar para que otra persona pueda continuar

Los archivos se nombran con el periodo, el modelo, el estado y la versión: **EEA_4T2026_303_borrador_v1**.

1 → 2 → 3 → 4

Libros registro

Expedidas y recibidas de octubre, cada línea con su factura.

Borradores

303, 111 y 115 del 4.º trimestre, marcados como simulación.

Documentos de soporte

Facturas, nómina N-001, liquidación N-SS.

Hoja de revisiones

03/11/2026: libros correctos, borrador correcto como borrador, autorizado sin envío.

CLAVE

Así, quien lo retome en enero sabe qué está comprobado y qué falta.

Lo que respondió el asistente

Pulsa cada tarjeta para ver la respuesta.

«Presenta el modelo 303 de octubre antes del 20 de noviembre»

BULO

Nexo es sujeto trimestral: el 303 es del 4.º trimestre y se presenta hasta el 1 de febrero de 2027 (RIVA, art. 71.4).

«Pon noviembre y diciembre a cero y el trimestre queda completo»

BULO

Los datos que faltan se marcan como pendientes. Rellenar huecos con ceros no es cumplir: es inventar.

«La retención del alquiler, 152 €, es otro gasto: cárgala en la 621»

BULO

Es un impuesto ajeno que Nexo adelanta: va a la 4751. El gasto del alquiler sigue siendo de 800 €.

«La comisión B-05 no lleva cuota de IVA»

REALIDAD

Es un servicio financiero exento: no aparece en el libro de recibidas.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Vadim y Teodoro preparan el expediente del 4.º trimestre



Vadim prepara · Teodoro revisa · Aldara autoriza

Martes 3 de noviembre de 2026, puesto fiscal de Nexo Oficina, S.L. Hoy solo hay datos de octubre. Caso ficticio.

1. **Delimitar el periodo.** IVA y retenciones del 4.º trimestre de 2026. Noviembre y diciembre no se suponen sin actividad.
2. **Cerrar los libros de octubre.** Expedidas: base 12.055 € y cuota 2.531,55 €. Recibidas: base 5.500 € y cuota 1.155 €.
3. **Explicar el saldo interno.** 1.376,55 € no es el resultado de un 303: el modelo se presenta por trimestre completo. Resultado «pendiente».
4. **Anotar las retenciones.** Nómina, 180 €; alquiler, 152 €. Irán al 111 y al 115 del 4.º trimestre.
5. **Ficha de obligaciones pendientes.** Cotizaciones 695,70 € (117 + 578,70) dentro de noviembre; 111 y 115 hasta el 20/01/2027; 303, 390, 190 y 180 hasta el 01/02/2027.

✔ **Expediente abierto como borrador: Teodoro revisa y firma; Aldara lo autoriza sin envío. Lo primero que vence: las cotizaciones de octubre (695,70 €), dentro de noviembre.**

REPASO

Ideas clave

- Una obligación nace de un hecho: primero el hecho y su documento, después el modelo y el periodo.
- Nexo es sujeto trimestral: declara el IVA y las retenciones por trimestres; las cotizaciones son mensuales.
- Libro de expedidas de octubre: base 12.055 € y cuota 2.531,55 €; la rectificativa R-001 resta (−66,15 €).
- Libro de recibidas: base 5.500 € y cuota 1.155 €; la comisión B-05 está exenta y no tiene cuota.
- El saldo interno de 1.376,55 € es un control del mes, no el resultado del modelo 303.
- Para deducir hay que tener la factura correcta (Ley del IVA, art. 97.Uno); la cuota se redondea al céntimo en cada factura.
- Retener no es un gasto: nómina 1.800 × 10 % = 180 € (111 y 190); alquiler 800 × 19 % = 152 € (115 y 180), sin el IVA.
- Calendario: cotizaciones hasta el 30/11/2026; 111 y 115 hasta el 20/01/2027; 303, 390, 190 y 180 hasta el lunes 01/02/2027.
- Un borrador de aula se marca «SIMULACIÓN · NO VÁLIDO PARA TRÁMITES», dice el origen y el estado de cada cifra y nunca se envía.
- Prepara el puesto fiscal, revisa Teodoro y autoriza Aldara; lo que falta se marca como pendiente, nunca a cero.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**